

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41107** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 240/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000458, se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2013, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Diéguez Global, S.L., con CIF B-15.965.825, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, polígono de Pocomaco, parcela F19, CP 15190.

2.º Se ha acordado la suspensión a la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de sus bienes, en las que será sustituido por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la sociedad profesional "Corporación Mercantil Land Word, S.L.P.", quien ha designado al Letrado don Jesús Graíño Ordóñez, con domicilio profesional en A Coruña, Avda. Alfonso Molina, n.º 5, bajo derecha. Teléfono 981 28 13 65. Fax 981 91 37 72, y correo electrónico [administración@abogadoscorporacion.com](mailto:administración@abogadoscorporacion.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059588-1